

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.392

Jueves 5 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2778699

EXTRACTO

SUSANA BELMONTE AGUIRRE, Abogado, Notario Público Titular de la Undécima Notaría de Santiago, con oficio en Rosario Norte número quinientos cincuenta y cinco, oficina doscientos uno, comuna de Las Condes, certifico que ante mí, por escritura pública de Repertorio N°2930- 26, de fecha 16 de febrero de 2026, FUJIAN BROTHERS TRADING COMPANY LIMITED, entidad con personalidad jurídica válidamente constituida y vigente conforme a las leyes de la República Popular China, número de identificación Tributaria 9135 0503 0983 2005 28, domiciliada en Habitación 501/502/521/522/523 número 997, calle Binhai, distrito de Fengze, ciudad de Quanzhou, provincia de Fujian, República Popular China, representado señora FRANCISCA IGNACIA ANGUITA URRUTIA, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad N° 17.311.247-5, domiciliada para estos efectos en calle Santa Beatriz N° 111, oficina 806, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, constituyó una Sociedad por Acciones. RAZÓN SOCIAL: "BROTHERS RESOURCES CHILE SpA", pudiendo actuar, inclusive ante los bancos, municipalidades y el Servicio de Impuestos Internos, con el nombre de fantasía "BROTHERS RESOURCES CHILE". DOMICILIO: ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, representaciones o delegaciones, tanto en el país como en el extranjero. DURACIÓN: Indefinida. OBJETO: cualesquiera de las actuaciones siguientes, tanto en Chile como en el exterior: uno) la venta de productos minerales, productos metalúrgicos, carbón, materiales metálicos, materiales de construcción y productos químicos; dos) la inversión en minas de metales no ferrosos y de metales preciosos; tres) fusiones y adquisiciones de sociedades dueñas en todo o parte de minas de metales no ferrosos y de metales preciosos; cuatro) la inversión en proyectos de fundición de metales no ferrosos y metales preciosos; cinco) fusiones y adquisiciones en proyectos de fundición de metales no ferrosos y metales preciosos; seis) la exploración e inversión de minas de metales no ferrosos y de metales preciosos; siete) servicios relacionados con la exploración e inversión de minas de metales no ferrosos y de metales preciosos; ocho) minería, clasificación, fundición, procesamiento y prestación de servicios relacionados de tierras raras, metales no ferrosos y metales preciosos; nueve) fundición, rodadura y procesamiento profundo de minerales de metales no ferrosos, tierras raras, metales preciosos, minerales no metálicos, metales no ferrosos y subproductos relacionados; diez) producción y comercialización de productos industriales de azufre y productos relacionados; once) comercialización de metales no ferrosos, metales preciosos, concentrados de metales no ferrosos y de metales preciosos; doce) importación, exportación y comercialización de agentes para procesar minerales, productos de caucho, equipamiento para la minería e insumos para la minería; trece) operar en el mercado de futuros relacionados con metales no ferrosos y metales preciosos; catorce) servicios de consultorías sobre Tecnología de la Información; quince) servicio técnico; dieciséis) desarrollo, consultorías, intercambio, transferencia y promoción de tecnología; diecisiete) extracción de carbón de piedra; dieciocho) extracción de minerales de hierro; diecinueve) industrias básicas de hierro y acero; veinte) fundición de hierro y acero; y, veintiuno) cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementen o sea una consecuencia de los mismos, que los socios acuerden. La sociedad podrá desarrollar total o parcialmente su giro, por cuenta propia o ajena o por medio de otra u otras sociedades en las que participe o forme al efecto, en Chile o en el extranjero, pudiendo tener en ellas inclusive la calidad de socia gestora. CAPITAL El capital social asciende a la suma de diez millones de pesos, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, que se suscribe y por el accionista fundador, la empresa FUJIAN BROTHERS TRADING COMPANY LIMITED, al valor inicial de mil pesos por cada acción, según las reglas siguientes: a) El capital se suscribe íntegramente en este acto por el accionista fundador compareciente en este instrumento, tomando FUJIAN BROTHERS TRADING COMPANY LIMITED diez mil acciones. b) El capital se pagará a medida que las necesidades sociales lo requieran, en un plazo máximo de cinco años. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 24 de febrero de 2026.

CVE 2778699

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

